

Declara de necesidad y utilidad públicas la creación del Instituto Superior Pedagógico de Educación Física en Huánuco - región Andrés Avelino Cáceres

Ley No. 25264

REGION ANDRES AVELINO CACERES

Artículo 1o.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la creación de un Instituto Superior Pedagógico de Educación Física en el distrito y provincia de Huánuco, región Andrés Avelino Cáceres.

Artículo 2o.- Encárgase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el respectivo Gobierno Regional y demás instituciones públicas de la región, dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1o. de la presente Ley

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

ALAN GARCIA PÉREZ

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA,

Ministra de Educación.